180

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No. 7902.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA " ACEITERA COSBEC S.A.".-

-------ooo------

Asunción, Noviembre 9 de 1.951.-

1325.-

V I S T O: la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 19 de Setiembre ppdo.(Expte.Nº.1394) por el Señor Mario Costa, por "ACEITERA COSBEC S.A.", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la Entidad denominada " ACEITERA COSBEC S.A." ,y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica , de conformidad a lo establecido en el Art.-318 del Código de Comercio, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público, a cargo de Don Benito Fernández, en fecha 8 de Setiembre del corriente año.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-